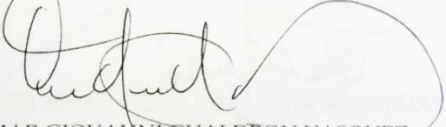




Proceso	: REORGANIZACION
Radicado	: 2018 – 00271 - 00
Deudor	: YANITH CORTES RINCON.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 21 de marzo de 2023.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En el numeral 043 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, renuncia al poder.

Por ser procedente, y de conformidad al inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., este Despacho judicial acepta la renuncia del poder conferido por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, al abogado **WILLIAM ORLANDO PULIDO CAÑÓN**, identificado con la C.C. No. 7.175.249 y T.P. No. 121.079 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c57427e6c2abb39643b487e04fa60312d723681ba634df00a757b123108e45**

Documento generado en 22/03/2023 04:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>